ANEXO SEGUNDO MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 051-00-B-COFAC-GRUACO-2017, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y EL HUERTO DE SEBASTIAN EC S.A.S.

El Señor Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GÓMEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.598.331 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Comandante Base Aérea COFAC, como consecuencia del proceso de trasformación de la Fuerza Aérea Colombiana, ordenada por la Resolución 1014 del 19 de febrero de 2018, en la cual el Grupo Administrativo COFAC, paso a ser la Base Aérea del Comando Fuerza Aérea, y en ese orden, las denominaciones para el ordenador del gasto cambiaron de Comandante del Grupo Administrativo COFAC a Comandante Base Aérea Comando Fuerza Aérea, designado mediante Resolución No. 1827 del 22 de Marzo de 2018, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 8 de marzo de 2018, , encontrándosele facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V., quien representa a la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, en adelante EL MINISTERIO y el señor EUTIMIO SALAMANCA CALLEJAS, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.404.398 de Gambita (Santander), domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de **EL HUERTO DE SEBASTIAN EC S.A.S.**, con NIT. 900.922.606-4, Matrícula mercantil No. 02640651, tal como aparece en el Certificado de Cámara de Comercio, en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido modificar la aceptación de oferta No. 051-00-B-COFAC-GRUACO-2017 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE FRUTAS Y VÍVERES PARA LA CAFETERÍA DEL SEGUNDO PISO DEL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, previstas las siguientes consideraciones: a) Que la Nación - El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana, suscribió la aceptación de oferta No. 051-00-B-COFAC-GRUACO-2017 el día 19 de septiembre de 2017. b) Que el día 25 de septiembre de 2017, se realizó primer modificatorio a través de otrosí a la aceptación de oferta del presente proceso, aclarando recurso presupuestal y vigencia de amparos. c) Que el 15 de marzo de 2018 el supervisor solicita al ordenador se estudie la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato con el fin de utilizar la totalidad de los recursos y teniendo en cuenta que se encuentra activo el periodo electoral que afecta la pronta expedición el trámite de las vigencias futuras para el año 2019. d) Que el día 15 de junio de 2018, el supervisor, contando con el aval del ordenador del gasto, mediante oficio número 201813810082853 solicita al contratista ampliar el plazo de ejecución del contrato, bajo las mismas condiciones y precios del contrato principal. e) Que el día 19 de junio de 2018, el contratista mediante oficio acepta la ampliación del plazo de ejecución en las condiciones y precios establecidos en el contrato inicial. f) Que una vez cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación pública, el ordenador del gasto procede a la celebración del presente contrato modificatorio que se regirá por las siguientes condiciones y cláusulas:

1. **MODIFÍQUESE EL NUMERAL DOS (2) VALOR:** En el sentido de modificar la FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Para la vigencia 2018 $28.000.000, se cancelará mediante pagos con corte los 30 de cada mes, de acuerdo a los consumos realizados, cuya factura deberá ser con fecha de expedición máximo los 5 primeros días del mes siguiente. El pago se realizará dentro de los 60 días posteriores a la expedición de la factura. Para los consumos realizados durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2018, el pago será con cargo a cuentas por pagar 2019. Si al final de cada vigencia no se consume la totalidad del presupuesto, éste será reducido y devuelto al Tesoro Nacional. El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

2. **MODIFÍQUESE EL NUMERAL TRES (3) PLAZO DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

 a) **LUGAR DE EJECUCION**: El objeto de la presente contratación se deberá realizar en la Escuela de Inteligencia Aérea y la Subdirección de Plataformas de Inteligencia ubicadas en la Base Aérea "BG (H) CAMILO DAZA ALVAREZ, donde opera CATAM, anexo al Aeropuerto El Dorado, en Bogotá, D.C. y Ministerio de Defensa, Edificio Fuerza Aérea Oficina 503 Jefatura de Inteligencia Aérea.
 b) **PLAZO DE EJECUCIÓN**: A partir del 01 de Noviembre de 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2018 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.
 c) **PLAZO DE DURACIÓN**: El contrato tendrá una duración desde la suscripción del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones contraídas por ambas partes, es decir, hasta que se realice el último pago por parte de la Entidad, estableciendo como fecha máxima para el mismo, el 31 de marzo de 2019

 Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. **MODIFÍQUESE EL NUMERAL SEIS (6) MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de la firma del presente modificatorio el CONTRATISTA se obliga a constituir un anexo de modificación a la póliza de cumplimiento No. 1943363-9 del 25 de septiembre de 2017, expedida por SEGUROS DEL ESTADO, donde se modifiquen los valores asegurados del contrato principal así:

AMPAROS EXIGIBLES	VIGENCIA	%	VIGENCIA		VALOR
			DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	Término del contrato hasta su liquidación	20%	La firma del contrato	31 de mayo de 2019	$10.880.000,00
Calidad de los bienes	A partir del acta de recibo a satisfacción y un mes más	50%	La firma del contrato	31 de diciembre de 2018	$27.200.000,00

4. **VIGENCIAS DE LAS DEMÁS CONDICIONES**: Las demás condiciones acordadas en la Aceptación de Oferta No. 051-00-B-COFAC-GRUACO-2017, firmada el día 19 de septiembre de 2017, continúan vigentes.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 JUN 2018

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GOMEZ
Comandante de la Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto

Elaboró: TS1G. Emerson Páez Angel
Técnico Gestión Contractual BACOF

Revisó: Subteniente JUAN PABLO ECHEVERRI OCHOA
Especialista Jurídico BACOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUADRON DE LOS SERVICIOS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. **20186250144193** del 15-03-2018 / MDN-CGFM-FAC-COFAC- FACAG- GADCO -ESCBA - 17-2.

Señor Coronel
GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GOMEZ
Comandante Base Aérea COFAC
Bogotá - D.C.

Asunto: Solicitud plazo de ejecución.

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Comandante Base Aérea COFAC, autorizar a quien corresponda, ampliar el tiempo de ejecución del contrato No. 051-00-B-COFAC-GADCO-2017, suscrito con El Huerto de Sebastián EC S.A.S., cuyo objeto es el "Suministro de frutas y víveres para la cafetería del Segundo piso del Comando de la Fuerza Aérea Colombiana", teniendo en cuenta que las vigencias futuras serán aprobadas en el segundo semestres de 2018 por las elecciones presidenciales.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Teniente GONZALEZ HERNANDEZ BRYAN
Comandante Escuadrón de los Servicios

Técnico Jefe MARLLY ALCALA RODRIGUEZ
Supervisora Contrato

Así se ve

DIGITALIZADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
BACOF.GRUAL.ESSER ESCUADRILLA BASE

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. **201813810082853** del 15-06-2018 / MDN-CGFM-FAC-COFAC-BACOF-GRUAL-ESSER-ESCBA

Señor
EUTIMIO SALAMANCA CALLEJAS
EL HUERTO DE SEBASTIAN EC S.A.S.
Representante Legal
Calle 25 No. 35-32
Tel. 2448995

Asunto: Contrato No. 051-00-B-COFAC-GRUACO-2017.

Respetuosamente me permito informar al Señor Eutimio Salamanca Callejas, representante legal de la empresa El Huerto de Sebastián EC S.A.S, que la Fuerza Aérea Colombiana a través de la Base Aérea Cofac, solicita ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 051-00-B-COFAC-GADCO-2017, cuyo objeto es el "Suministro de frutas y víveres para la cafetería del Segundo piso del Comando de la Fuerza Aérea Colombiana", hasta el 30 de Noviembre de 2018, debido a que la totalidad de los recursos no han sido utilizados.

Lo anterior, con el fin que se informe por escrito a la Base Aérea COFAC, la aceptación o no, de dicha modificación al contrato bajo las mismas condiciones y precios del contrato principal.

169

Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GOMEZ
Comandante Base Aérea COFAC

TJ. ALCALA/ESCBA TE. GONZALEZ/ESSER MY. AGUILERA/GRUAL

Así se va a las alturas

EL HUERTO DE SEBASTIAN E.C S.A.S

Mayoristas de Frutas - Verduras y Legumbres
Tipo Exportación

Bogotá, junio 19 de 2018

Coronel:
GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GOMEZ
Comandante Base Aérea COFAC
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Ciudad.-

REF.: **Contrato No. 051-00-B-COFAC-GRUAC0-2017.**

De acuerdo a su comunicación No. 20181310082853 del 15-06-2018 / MDN-CGFM-FAC-COFAC-BACOF-GRUAL-ESSER-ESCBA, donde se solicita ampliar el plazo de ejecución para el contrato **No. 051-00-B-COFAC-GRUAC0-2017**, hasta el 30 de noviembre de 2018, nos permitimos informar que aceptamos dicha ampliación, bajo las mismas condiciones y precios del contrato principal.

Atentamente,

EUTIMIO SALAMANCA CALLEJAS
Representante Legal
EL HUERTO DE SEBASTIAN EC SAS

Calle 25 No. 35.-32 Barrio El Recuerdo (Centro Nariño) Telefax: 268 0220 Tels.: 244 8995 Bogotá, D. C.